

Bono Familiar Universal y Bono Navideño: ¿Podrás cobrarlos en febrero 2025?

El **bono navideño** y **bono familiar universal** continúan en tendencia gracias a la enorme demanda de la población peruana. Conoce a continuación si estos subsidios podrán cobrarse en febrero 2025.

¿Bono Familiar Universal estará activo en febrero 2025?

Este subsidio, que fue otorgado por el gobierno durante la época de la **pandemia por la COVID-19**, trajo importantes beneficios a la población más vulnerable. Sin embargo, a pesar de la gran demanda del Bono Familiar Universal, te contamos que, actualmente, ya no está activo; por lo que no será posible cobrarlo en **enero 2025**. A menos que el Gobierno peruano diga lo contrario.

La entrega del incentivo económico se extendió hasta **marzo de 2021** y fue implementado en distintas fases debido a la gran cantidad de beneficiarios (más de **8 millones de hogares**), la dificultad de llegar a zonas rurales y el uso de múltiples canales de pago para evitar aglomeraciones.

¿Bono Navideño se entregará en febrero 2025?

Este subsidio, que se ha hecho muy popular este mes debido a las festividades de fin de año, no será posible cobrarlo en enero 2025. Resulta que, el Bono Navideño es un incentivo otorgado exclusivamente a los **trabajadores del Congreso de la**

República y legisladores.

Es importante acotar que tampoco existe un **link oficial de consulta**, puesto que la entrega del bono navideño llegará junto a la remuneración de los empleados mencionados líneas arriba.

Bono 200 soles para el sector público: ¿Quiénes salen beneficiados?

El **bono 200 soles** estará dentro de la **Ley de Presupuesto del Sector Público 2025 (Ley N° 32185)**, con el objetivo de destinar **recursos económicos** adicionales a **trabajadores públicos** que cumplan con ciertos requisitos. Estos son los grupos beneficiados:

- **Decreto Legislativo 276:** Empleados dentro de la carrera Administrativo del sector público.
- **Decreto Legislativo 1057 (CAS):** Todo personal que esté dentro de los Contratos Administrativos de Servicios y que cumplen con las condiciones laborales propias de este régimen.
- **Decreto Legislativo 728:** Trabajadores dentro del régimen laboral privado que desempeñan funciones en entidades públicas.
Servidores del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales.

LEE MÁS:

CCL: "incremento de la RMV tendrá un impacto en las MYPE al no considerarse su realidad económica"

CONOCE NUESTRO TIKTOK:

@camaracomerciolima ¡Subió la UIT para el 2025!
#camaracomerciolima #viralperu #UIT #economiperu
#economiperuana 🎵 EL CLÚB – Bad Bunny